

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 31 de Marzo del 2.015

Señores Miembros del Directorio y Accionistas de:

DIMUNE S. A.

He revisado los Estados Financieros de DIMUNE S.A. que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2.014 y los correspondientes Estados de Resultados integrales, de Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como un resumen de las Políticas Contables significativas y sus notas explicativas.

La Administración de DIMUNE S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de éstos Estados Financieros, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión, basado en mi revisión respecto a las cifras presentadas y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta revisión fue realizada considerando las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con lo requerido por el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. Considero que la evidencia obtenida al final, es suficiente y apropiada y puedo emitir una opinión en los términos requeridos por las normas legales antes mencionadas.

Pienso que los Estados Financieros arriba mencionados, sustentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de operaciones de DIMUNE S.A. al 31 de Diciembre del 2.014, y están debidamente registrados y soportados contablemente de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La revisión del Comisario también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas sean apropiadas y que las estimaciones contables hechas por la Administración sean también razonables. He cumplido con los referidos Estados Financieros y lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión puedo informar lo siguiente:

- a. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2.014 concuerdan con los libros de Contabilidad de la Compañía a esa fecha y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- b. Mi revisión de los Estados Financieros incluyó una evaluación del control interno de la Compañía, el cual considero fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proporcionar las seguridades suficientes y necesarias a la Administración de la Compañía para desarrollar su función.
- c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración de la Compañía.

- d. Respecto a las disposiciones establecidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto de importancia que deba ser informado.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directores de DIMUNE S.A. y para la su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por ésta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo A. Lopez', with a large, sweeping flourish extending to the right.

M.B.A. PABLO A. LOPEZ Ch.

COMISARIO PRINCIPAL

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO

MATRICULA # 629